

NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1 Versión: Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 1 de 48

EVALUACIÓN

INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACION DE PROPUETAS

FECHA: **MAYO 25 DE 2023**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES -ASUNTO:

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

En nuestra condición de comité de contratación designado para evaluar aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de organización o capacidad técnica y económicos, del proceso MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO, "ORDEN DE OBRA" lo siguiente: con base en la "MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUACARI EN EL **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**" el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

Se deja constancia que se recibieron tres (3) propuestas, presentadas por

- 1. ICONSA INGENIEROS, CONSTRUCTORES ASOCIADOS LTDA con NIT 900.217.521-3, representado legalmente por LEVIS ANDRÉS ANDRADE MOSCOSO, con cédula de ciudadanía 14.676.502 de Cali. Valle del Cauca
- 2. WILDER BARONA TRIANA con cédula de ciudadanía 14.886.824 de Buga, Valle del Cauca.
- 3. ANDRÉS MAURICIO PROYECTOS CIVILES S.A.S AMAPROC S.A.S con NIT 815.004.215-1 representado legalmente por ANDRÉS MAURICIO CASAS RAMOS, con cédula de ciudadanía 1.115.186.655 de Caicedonia, Valle del Cauca

Detalle de la evaluación de asociados técnicos que participan en el proceso:

EVALUACION ASOCIADO TÉCNICO

ASOCIADO TÉCNICO	1
Nombre o Razón Social	ICONSA – INGENIEROS, CONSTRUCTORES ASOCIADOS LTDA
NIT	900.217.521-3
Representante legal	LEVIS ANDRÉS ANDRADE MOSCOSO
Nº de identificación	14676502 de Cali, Valle del Cauca
Valor de la Oferta	\$ 241.608.521



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1 Versión: Fecha de Aprobación

EVALUACIÓN

Página 2 de 48

01/04/2021

A. CAPACIDAD JURÍDICA

Decembelén	CUMPLE		LE	Observaciones
Descripción	SI	NO	N/A	
CARTA DE PRESENTACI	ON E	DE LA	PRO	PUESTA
Se elaborará de acuerdo con el modelo				
suministrado en el presente Término de				
Referencia, suscrita por el asociado técnico				
de conformidad con lo establecido en la Ley.				
Para el caso de consorcios, uniones				
temporales o personas jurídicas, la carta de				
presentación deberá ser firmada por el				
Representante Legal debidamente				
facultado, adjuntando copia de la matrícula				
profesional como ingeniero civil o arquitecto				
con el certificado de vigencia de la				
matrícula. Si el representante legal de la				
persona jurídica o del consorcio o unión				
temporal no acreditare título académico de				
ingeniero civil o arquitecto, la propuesta				
deberá ser avalada por un ingeniero civil o				
arquitecto, en este caso la carta de				
presentación deberá venir firmada en forma				
conjunta por el Representante Legal de la				
persona jurídica o del consorcio o unión				
temporal, y por el ingeniero civil o arquitecto				
que avala la propuesta. Para el caso de los				
consorcios o uniones temporales integrados				
por personas naturales, dichas personas				
naturales deben tener la calidad de				
ingeniero civil o arquitecto.				
La firma de la carta de presentación de la				
propuesta hará presumir la aprobación,				
legalidad y conocimiento de todos los				
documentos que lo acompañan.				
No hallarse incurso en ninguna de las				
causales de inhabilidad e incompatibilidad				
indicadas en la Constitución y la Ley, que se				
entiende prestado con la presentación de la				
propuesta.				



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1 Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 3 de 48

Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.	
En el caso de los Consorcios y Uniones	
Temporales, el representante legal de la	
firma que tenga restricciones para contraer	
obligaciones en nombre de la misma deberá	
contar con dicha autorización, también	
hasta el valor del Presupuesto total, teniendo	
en cuenta que la responsabilidad de todos	
sus integrantes es solidaria, de acuerdo con	
lo dispuesto en los Artículos 1568, 1569 y	
1571 del Código Civil.	
El asociado técnico, deberá presentar un	
documento suscrito por todos los	
integrantes de la forma asociativa escogida,	
o por sus representantes debidamente	
facultados, en el que conste la constitución	
de la unión temporal o el consorcio, según	
corresponda, en el cual se exprese lo	
siguiente: a. El objeto del consorcio o unión	
temporal, el cual deberá ser el	
mismo del objeto a contratar.	
b. Identificación de cada uno de sus	
integrantes: Nombre o razón social,	
tipo y número del documento de	
identificación y domicilio.	
c. Designación del representante:	
Deberán constar su identificación y	
las facultades de representación,	
entre ellas, la de presentar la oferta	
correspondiente al presente proceso	
de selección y las de celebrar,	
modificar y liquidar el contrato en	
caso de resultar adjudicatario, así	
como la de suscribir la totalidad de	



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1	
Vereién.	Ī

EVALUACIÓN

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 4 de 48

d.	los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.		
e.	Indicación de la participación		
	porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.		
f.	Duración de la forma de asociación		
	escogida, la cual no podrá ser		
	inferior al lapso el plazo de ejecución y en todo caso hasta la liquidación		
	del contrato.		
	cumento deberá ir acompañado de		
•	os otros que acrediten que quienes lo		
suscrib capaci	•		
	ución y para adquirir las obligaciones		
	ias derivadas de la propuesta y del		
contra	to resultante, además los que ten la identificación y formación de los		
	pros del consorcio o unión temporal.		
	ppuesta será considerada como no		
	cuando no se presente el documento		
	onstitución del consorcio o unión		
	ral, o cuando se presente sin el lleno requisitos enunciados.		
	presentantes legales de cada uno de		
los pa	rticipantes en el consorcio o en la		
	temporal, deberán estar debidamente		
faculta	dos para la constitución de rcios y/o uniones temporales.		
	personas naturales o jurídicas		
	jeras deberán cumplir las normas		
legales	s vigentes, mediante documentos		
	dos dentro de los seis meses pres al cierre del término para		
antenc	nes al ciene del lennino Dafa		



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 5 de 48

presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.				
Descripción	C	UMP	LE	Observaciones
Descripcion	SI	NO	N/A	Observaciones
GARANTIA DE LA SERIED	AD	DE L	A PRO	PUESTA
Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información: BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO AFIANZADO: El Asociado técnico. VIGENCIA: SESENTA DIAS CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial				Validada en Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A
Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser			-	Garantía expedida por SEGUROS DEL ESTADO Nº 52-44-101013106 Anexo 0



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

 Código:

 120.26.1

 Versión:
 1

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 6 de 48

expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.		UMP		
Descripción	SI	NO	N/A	Observaciones
CERTIFICADO DE PAGO DE PARA	FISC	ALE	S, SEC	GÚN ANEXO 7 Y 8
El asociado técnico debe acreditar con la certificación legal y las respectivas planillas de pago, que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar, del personal mínimo requerido en la capacidad de organización técnica.				
Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados junto a las planillas de pago respectivas, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones				
Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual, con los certificados y las respectivas planillas de pago del personal, cuando haya lugar.				
Doscrinción	С	UMP	LE	Observaciones
Descripción	SI NO N/A		N/A	Observaciones



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1		
Versión:	1	
		.,

EVALUACIÓN

Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 48

ANTECEDENTES					
Certificado de la procuraduría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.					
Certificado de la contraloría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.					
Certificado antecedentes judiciales: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.					
Certificado de Medidas correctivas vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Policía Nacional de Colombia en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica					
Descripción	CUMPLE			Observaciones	
	SI	NO	N/A		
IDENTIFICACIÓN					



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1	
Versión:	1
Fecha de Ap	robaciór

EVALUACIÓN

01/04/2021 Página 8 de 48

Fotocopia de la cédula de ciudadanía.				
Descripción	CUMPLE		LE	Observaciones
Безспрскоп	SI	NO	N/A	Observaciones
REGISTRO UNICO T	RIB	JTAR	IO (RI	UT)
 Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. 				
Descripción	CUMPLE			Observaciones
COMPROMISO ANTICO	SI DRRI	NO JPCIO	N/A ÓN (A	NEXO NO 4).
El compromiso que debe contraer el Asociado técnico deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los presentes Término de Referencia. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los				
integrantes, deberán diligenciar este Anexo	_	UMP	F	
Descripción	SI	NO	N/A	Observaciones
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL BA FONPAC			ASOC	IADOS TECNICOS DE
Certificado de inscripción al banco de asociados técnicos de FONPACIFICO. El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de asociados técnicos				
Descripción	С	UMP	LE	Observaciones
Безопроюн	SI	NO	N/A	Observaciones
ANEX	OS			
Diligenciar todos los Anexos del pliego de condiciones.				

B. CAPACIDAD FINANCIERA

Decembelén	CUMPLI	Chaamaaianaa
Descripción	SI N	Observaciones



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1	
Versión:	1

EVALUACIÓN

Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 48

LIQUIDEZ			
1. Índice de liquidez >=1.0 Deberá ser Mayor o igual a (1.0) o de valor indeterminado según el RUP			ACREDITA 10.34
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante			NO APLICA
ENDEUDAMIEN	ТО		
2. Nivel de endeudamiento<=10 Deberá ser menor al (10) o de valor indeterminado según el RUP			ACREDITA 0.09
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.			NO APLICA
DOCUMENTOS DE CARÁCTE	R FIN	ANCIE	RO
El asociado técnico presentará para efectos del análisis financiero, así:			
 Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2022 Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Certificado de Vigencia y Antecedentes 			
Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores. y verificación, los documentos de carácter			
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de			



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1 Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 10 de 48

tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993.		
Si se trata de asociados técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.		NO APLICA

C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Dogovinción	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		Observaciones
Descripción	SI	NO	Observaciones						
El Asociado técnico deberá demostrar experiencia general en máximo dos (2) contratos de obra ejecutados con entidades públicas o privadas, que hayan contenido la ejecución de construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias y que sumados sean igual o mayor al 75% del presente proceso expresado en SMMLV.									
Si los contratos que se pretenden acreditar se celebraron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.			NO APLICA						
Para lo anterior el asociado técnico invitado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.									
El asociado técnico invitado debe presentar los siguientes documentos:									
Certificaciones:									
Las certificaciones deben contener la siguiente información:									



FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL -FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación

01/04/2021 Página 11 de 48

EVALUACIÓN	
------------	--

- Objeto.		
- Número del Contrato.		
- Entidad contratante.		
- Nombre del Asociado Técnico. (Si se ejecutó en		
unión temporal o consorcio identificar los integrantes		
y su porcentaje de participación).		
- Fecha de iniciación		
- Fecha de terminación.		
- Valor del contrato.		
- Firma de la persona competente.		
Tima de la percena competente.		
Las certificaciones deberán estar firmadas por la		
persona competente, así:		
- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto,		
secretario de despacho o jefe de dependencia,		
supervisor o interventor del contrato.		
- En el evento de que el asociado técnico no cuente		
con una certificación con toda la información		
anteriormente descrita, deberá adjuntar a la		
certificación la siguiente documentación o cualquier		
documento idóneo para tal fin:		
- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión		
temporal se podrá acreditar el porcentaje de		
participación mediante copia del acuerdo de		
consorcio o de unión temporal.		
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato		
se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación,		
de la orden de iniciación o con el documento previsto		
en el contrato.		
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato,		
se podrá acreditar con copia del acta de recibo		
definitivo, acta de liquidación o con el documento		
previsto en el contrato.		
- El valor final del contrato se podrá acreditar con		
copia del acta de liquidación (o el documento que		
haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción		
cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.		
- No se aceptan contratos realizados bajo la		
modalidad de administración delegada.		
Las certificaciones de experiencia se consideran		
expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto		
su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.		



NIT. 901.039.684-5

Código:	
120.26.1	

Versión:

Fecha de Aprobación

01/04/2021 Página 12 de 48

EVALUACIÓN

No se admiten auto certificaciones y en todo caso, tanto para el Director de Obra como para el ingeniero residente y los ingenieros especialistas del equipo técnico, la experiencia requerida debe ser expedida directamente por la entidad contratante.		
En caso de Consorcios o Uniones Temporales la suma de las experiencias de los integrantes deberán cumplir con la experiencia solicitada.		NO APLICA
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.		NO APLICA
Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación: Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente convocatoria para efectos de acreditación de la experiencia.		NO APLICA

D. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN - DIRECCIÓN

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	Observaciones
INGENIERO DIRECTOR			
Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto Dedicación 50%.			



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación

01/04/2021

Página 13 de 48

EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo (10) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con postgrado en cualquier área.			
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá demostrar experiencia especifica como			
Director de Obra en sector público o privado en hasta			
dos (2) contratos de obra civil y que sumados sean igual o mayor al 50% del presente proceso expresado en SMMLV.			
El asociado técnico o integrante del Consorcio o Unión Temporal, podrá ser el mismo Director de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Término de Condiciones. La experiencia solicitada como residente de obra debe ser expedida directamente por FONPACIFICO contratante y así deberá constar en el certificado respectivo.			NO APLICA
INGENIERO RESIDEN	NTE		
Deberá ser Ingeniero Civil Dedicación 50%.			
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo (5) años de experiencia			
general contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Deberá demostrar experiencia especifica como			
Residente de Obra en sector público o privado en			
hasta dos (2) contratos de obra civil y que sumados sean igual o mayor al 50% del presente proceso expresado en SMMLV.			
El asociado técnico o integrante del Consorcio o Unión Temporal, podrá ser el mismo residente de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Término de Condiciones. La experiencia solicitada como residente de obra debe ser expedida directamente por FONPACIFICO contratante y así deberá constar en el certificado respectivo.			NO APLICA
MAESTRO – INSPECTOR D	DE OE	BRA	
Técnico constructor o tecnólogo en obras civiles o Maestro de obra certificado Poseer matricula profesional vigente.			



FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL -FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1

Versión:

version.

Fecha de Aprobación 01/04/2021

EVALUACIÓN

01/04/2021	
Página 14 de 48	

Dedicación 100%.			
EXPERIENCIA GENERAL			
Deberá acreditar mínimo (5) años de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la			
licencia.			
EXPERIENCIA ESPECIFICIA			
Deberá demostrar experiencia especifica como			
Inspector de obra o Maestro de obra, en sector			
público o privado en hasta dos (2) contratos de obra civil y que sumados sean igual o mayor al 50% del			
presente proceso expresado en smmlv.			
PROFESIONAL SIS	o		
Tecnólogo en salud ocupacional y/o profesional en			
salud ocupacional. Poseer licencia profesional			
vigente para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo			
Dedicación 100%.			
EXPERIENCIA GENERAL			
Deberá acreditar mínimo (5) años de experiencia			
general contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.			
taljeta profesiorial.	CUIN	/IPLE	
Descripción	SI	NO	Observación
DOCUMENTOS DEL PERSONAL MIN		_	IERIDO
Certificado de vigencia de COPNIA en caso de que	VIIIVIO	NEQU	LKIDO
aplique			
Hoja de vida del Departamento Administrativo de la			
Función Pública			
Contitionado do ontenadontes dissinlinarios expedido			
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República			
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República Certificado de antecedentes fiscales expedido por la			
por la Procuraduría General de la República			
por la Procuraduría General de la República Certificado de antecedentes fiscales expedido por la			
por la Procuraduría General de la República Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la república.			
por la Procuraduría General de la República Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la república. Antecedentes judiciales Medidas correctivas Diplomas de pregrado y postgrado			
por la Procuraduría General de la República Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la república. Antecedentes judiciales Medidas correctivas Diplomas de pregrado y postgrado Documento que acreditó la conformación del			
por la Procuraduría General de la República Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la república. Antecedentes judiciales Medidas correctivas Diplomas de pregrado y postgrado Documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá			
por la Procuraduría General de la República Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la república. Antecedentes judiciales Medidas correctivas Diplomas de pregrado y postgrado Documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de			NO APLICA
por la Procuraduría General de la República Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la república. Antecedentes judiciales Medidas correctivas Diplomas de pregrado y postgrado Documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá			NO APLICA
por la Procuraduría General de la República Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la república. Antecedentes judiciales Medidas correctivas Diplomas de pregrado y postgrado Documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.			NO APLICA



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

120.26.1 Versión:

Código:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 15 de 48

y sus profesiones auxiliares, en las ramas que se		
rigen por la Ley 64 de 1978, titulados y domiciliados		
en el exterior)		

Habilitado el Asociado Técnico, se procede a ponderar los factores técnicos y económicos. así:

E. PROPUESTA ECONÓMICA

Decerinalán		/IPLE	Observasiones
Descripción	SI	NO	Observaciones
Presupuesto detallado, Según anexo 9			
Análisis de precios unitarios, Según anexo 9			
Presentar el presupuesto detallado de cada uno del componente PAGA, MPT y BIOSEGURIDAD, que hace parte de los costos indirectos del presupuesto			
Manifestación clara y expresa que conoce y acepta los términos del Término de Referencia			
Plazo de ejecución y cronograma de obra			
El presupuesto detallado, los análisis de precios unitarios, plazo de ejecución, cronograma de obra y la propuesta técnica, deben presentarse en medio físico y magnético			

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Factor Económico

AA. Media Aritmética Alta

Dogovinsión		MPLE	Duntes
Descripción	SI	NO	Puntos
Media Aritmética Alta Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula: $\overline{X_A} = \frac{(V_{max} + \overline{X})}{2}$			600



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 16 de 48

B. Propuesta técnica

Dogovinción		/IPLE	Duntes
Descripción	SI	NO	Puntos
Se evaluará mediante un sistema de bonificación. Se otorgarán 150 puntos a los asociados técnicos que presenten la programación y flujo de inversión acorde al presupuesto y plazos estipulados para la ejecución del proyecto.			150
Se bonificará con 50 punto al Asociado Técnico que presente una mejor metodología para la construcción que permita optimizar los tiempos contractuales.			50
La programación de obra se debe elaborar con la herramienta Microsoft Project Profesional 2013, o programas similares y se deberá presentar la siguiente información: Programa de Trabajo. Flujo de Inversión			
TOTAL			200

C. Puntaje Por Apoyo A La Industria Nacional (200 Pts.)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán nueve puntos a los asociados técnicos que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	200

MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (ANEXO 3).

Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones	0 puntos
por incumplimiento u otras en contratos y/o como	
servidor público	

RESULTADO CALIFICACION ASOCIADO TECNICO No. 1 ICONSA LTDA

FACTORES	PUNTAJE
Económico	600



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1 Versión:

Fecha de Aprobación

01/04/2021

Página 17 de 48

Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200

1000 **TOTAL MULTAS Y SANCIONES** 0

ASOCIADO TÉCNICO	2
Nombre o Razón Social	ANDRÉS MAURICIO PROYECTOS CIVILES S.A.S - AMAPROC S.A.S
NIT	815004215-1
Representante legal	ANDRÉS MAURICIO CASAS RAMOS
Nº de identificación	1.115.186.655 de Caicedonia, Valle del Cauca
Valor de la Oferta	\$ 238.836.566,88

A. CAPACIDAD JURÍDICA

Descripción (UMP	LE	Observaciones
Descripcion	SI	NO	N/A	Observaciones
CARTA DE PRESENTACI	ON [DE LA	PRO	PUESTA
Se elaborará de acuerdo con el modelo				
suministrado en el presente Término de				
Referencia, suscrita por el asociado técnico				
de conformidad con lo establecido en la Ley.				
Para el caso de consorcios, uniones				
temporales o personas jurídicas, la carta de				
presentación deberá ser firmada por el				
Representante Legal debidamente				
facultado, adjuntando copia de la matrícula profesional como ingeniero civil o arquitecto				
con el certificado de vigencia de la				
matrícula. Si el representante legal de la				
persona jurídica o del consorcio o unión				
temporal no acreditare título académico de				
ingeniero civil o arquitecto, la propuesta				
deberá ser avalada por un ingeniero civil o				
arquitecto, en este caso la carta de				
presentación deberá venir firmada en forma				
conjunta por el Representante Legal de la				
persona jurídica o del consorcio o unión				
temporal, y por el ingeniero civil o arquitecto				



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1	
Versión:	1
Fecha de Aprobación 01/04/2021	

Página 18 de 48

EVALUACIÓN

que avala la propuesta. Para el caso de los	
consorcios o uniones temporales integrados	
por personas naturales, dichas personas	
naturales deben tener la calidad de	
ingeniero civil o arquitecto.	
La firma de la carta de presentación de la	
propuesta hará presumir la aprobación,	
legalidad y conocimiento de todos los	
documentos que lo acompañan.	
No hallarse incurso en ninguna de las	
causales de inhabilidad e incompatibilidad	
indicadas en la Constitución y la Ley, que se	
entiende prestado con la presentación de la	
propuesta.	
Ser una persona natural o jurídica	
debidamente constituida, debiendo	
presentar certificado de cámara de comercio	
para personas jurídicas con una expedición	
no mayor a 30 días anteriores a la fecha de	
la presentación de propuesta. Cuando el	
representante legal de la firma tenga	
restricciones para contraer obligaciones en	
nombre de la misma, deberá adjuntar el	
documento de autorización expresa del	
órgano competente.	
En el caso de los Consorcios y Uniones	
Temporales, el representante légal de la	
firma que tenga restricciones para contraer	
obligaciones en nombre de la misma deberá	
contar con dicha autorización, también	
hasta el valor del Presupuesto total, teniendo	
en cuenta que la responsabilidad de todos	
sus integrantes es solidaria, de acuerdo con	
lo dispuesto en los Artículos 1568, 1569 y	
1571 del Código Civil.	
El asociado técnico, deberá presentar un	
documento suscrito por todos los	
integrantes de la forma asociativa escogida,	
o por sus representantes debidamente	
facultados, en el que conste la constitución	
de la unión temporal o el consorcio, según	
corresponda, en el cual se exprese lo	
siguiente:	



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1	
Versión:	1

EVALUACIÓN

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 19 de 48

g. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del obieto a contratar. h. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar. modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. k. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. I. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso el plazo de ejecución y en todo caso hasta la liquidación del contrato. El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante, además los acrediten la identificación y formación de los



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 20 de 48

miembros del consorcio o unión temporal. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados. Los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la				
unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.				
Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.				
Descripción		UMP		Observaciones
•	SI	NO	N/A	
GARANTIA DE LA SERIED Presentar la garantía de seriedad de la	JAU	DE LA	A PRO	PUESIA



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1	
Versión:	1

EVALUACIÓN

Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 21 de 48

VIGENCIA: SESENTA DIAS				
CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial				
Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.				
Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.				
-	С	UMP	F	
Descripción				Observaciones
Descripcion CERTIFICADO DE PAGO DE PARA	SI	NO	N/A	
·	SI	NO	N/A	



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1 Versión: Fecha de Aprobación

EVALUACIÓN

01/04/2021 Página 22 de 48

riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual, con los certificados y las respectivas planillas de pago del personal, cuando haya lugar.				
Descripción		UMP	LE	Observaciones
Descripcion	SI	NO	N/A	O DOCT VACIOTICS
ANTECEI	DENT	ΓES		
Certificado de la procuraduría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.				
Certificado de la contraloría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica. Certificado antecedentes judiciales: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a				



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1	
Versión:	1
Fecha de An	robació

EVALUACIÓN

01/04/2021 Página 23 de 48

los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.										
Certificado de Medidas correctivas vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Policía Nacional de Colombia en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica										
Descripción	C	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		Observaciones
Descripcion	SI	NO	N/A	Observaciones						
IDENTIFIC	CACI	ÓN								
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.										
Descripción	O	UMP	LE	Observaciones						
Descripcion	SI	NO	N/A	Observaciones						
REGISTRO UNICO T	RIB	JTAR	IO (RI	JT)						
 Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. 										
Descripción	C	CUMPLE		Observaciones						
Descripcion	SI	NO	N/A	Observaciones						
COMPROMISO ANTICO	DRR	UPCIO	A) NČ	NEXO NO 4).						
El compromiso que debe contraer el Asociado técnico deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los presentes Término de Referencia.										
En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este Anexo										
Descripción		UMP		Observaciones						
	SI	NO	N/A							
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL BA FONPAC			ASOC	IADOS TECNICOS DE						



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 24 de 48

Certificado de inscripción al banco de asociados técnicos de FONPACIFICO. El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de asociados técnicos								
Decembeión	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		LE	Observasiones
Descripción	SI	NO	N/A	Observaciones				
ANE	OS							
Diligenciar todos los Anexos del pliego de condiciones.								

F. CAPACIDAD FINANCIERA

Dogovinción	CUMPLE		Observasiones
Descripción	SI	NO	Observaciones
LIQUIDEZ			
1. Índice de liquidez >=1.0 Deberá ser Mayor o igual a (1.0) o de valor indeterminado según el RUP			ACREDITA 78.09
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante			NO APLICA
ENDEUDAMIEN	то		
2. Nivel de endeudamiento<=10 Deberá ser menor al (10) o de valor indeterminado según el RUP			ACREDITA 0.013
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.			NO APLICA
DOCUMENTOS DE CARÁCTE	R FIN	ANCIE	RO
El asociado técnico presentará para efectos del análisis financiero, así:			



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 25 de 48

 Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2022 Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores. 		
y verificación, los documentos de carácter		
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993.		
Si se trata de asociados técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.		NO APLICA

G. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Descripción	CUMPLE SI NO		Observaciones
Descripcion			Observaciones
El Asociado técnico deberá demostrar experiencia general en máximo dos (2) contratos de obra ejecutados con entidades públicas o privadas, que hayan contenido la ejecución de construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias y que sumados sean igual o mayor al 75% del presente proceso expresado en SMMLV.			



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación

01/04/2021 Página 26 de 48

Si los contratos que se pretenden acreditar se celebraron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.	NO APLICA
Para lo anterior el asociado técnico invitado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. El asociado técnico invitado debe presentar los siguientes documentos:	
Certificaciones:	
Las certificaciones deben contener la siguiente información:	
 Objeto. Número del Contrato. Entidad contratante. Nombre del Asociado Técnico. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). Fecha de iniciación Fecha de terminación. Valor del contrato. Firma de la persona competente. 	
Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:	
 Para contratos públicos, por el ordenador del gasto, secretario de despacho o jefe de dependencia, supervisor o interventor del contrato. En el evento de que el asociado técnico no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin: Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de 	



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 27 de 48

participación mediante copia del acuerdo de		
consorcio o de unión temporal.		
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato		
se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación,		
de la orden de iniciación o con el documento previsto		
en el contrato.		
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo		
definitivo, acta de liquidación o con el documento		
previsto en el contrato.		
- El valor final del contrato se podrá acreditar con		
copia del acta de liquidación (o el documento que		
haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción		
cuando el contrato se encuentre terminado y en		
proceso de liquidación.		
- No se aceptan contratos realizados bajo la		
modalidad de administración delegada.		
Las certificaciones de experiencia se consideran		
expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto		
su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. No se admiten auto certificaciones y en todo caso,		
tanto para el Director de Obra como para el ingeniero		
residente y los ingenieros especialistas del equipo		
técnico, la experiencia requerida debe ser expedida		
directamente por la entidad contratante.		
En caso de Consorcios o Uniones Temporales la		
suma de las experiencias de los integrantes deberán		NO APLICA
cumplir con la experiencia solicitada.		
Para efectos de acreditación de experiencia entre		
particulares, el Proponente deberá aportar		
adicionalmente los documentos que se describen a continuación:		
Continuación.		
Certificación de facturación expedida con		
posterioridad a la fecha de terminación del contrato		
emitida por el revisor fiscal o contador público del		NO ADLICA
Proponente que acredita la experiencia, según		NO APLICA
corresponda con la copia de la tarjeta profesional del		
contador público o revisor fiscal (según corresponda)		
y certificado de antecedente disciplinarios vigente,		
expedido por la Junta Central de Contadores, o los		
documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.		
pais donde se explue el documento del profesional.		
	<u> </u>	1



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 28 de 48

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente convocatoria para efectos de acreditación de la experiencia.

NO APLICA

H. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN - DIRECCIÓN

Dogarinaián	CUN	/IPLE	Observaciones
Descripción	SI NO		Observaciones
INGENIERO DIRECTO	OR		
Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto			
Dedicación 50%.			
EXPERIENCIA GENERAL:			
Deberá acreditar mínimo (10) años de experiencia			
general, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con postgrado en cualquier			
área.			
EXPERIENCIA ESPECIFICA:			
Deberá demostrar experiencia especifica como			
Director de Obra en sector público o privado en hasta			
dos (2) contratos de obra civil y que sumados sean			
igual o mayor al 50% del presente proceso expresado			
en SMMLV.			
El asociado técnico o integrante del Consorcio o			
Unión Temporal, podrá ser el mismo Director de obra,			
siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos			
en el Término de Condiciones. La experiencia			NO APLICA
solicitada como residente de obra debe ser expedida			
directamente por FONPACIFICO contratante y así			
deberá constar en el certificado respectivo. INGENIERO RESIDEI	L		
	NIC		
Deberá ser Ingeniero Civil			
Dedicación 50%.			
EXPERIENCIA GENERAL:			



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 29 de 48

Deberá acreditar mínimo (5) años de experiencia			
general contados desde la fecha de expedición de la			
tarjeta profesional.			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
Deberá demostrar experiencia especifica como			
Residente de Obra en sector público o privado en			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
hasta dos (2) contratos de obra civil y que sumados			
sean igual o mayor al 50% del presente proceso			
expresado en SMMLV.			
El asociado técnico o integrante del Consorcio o			
Unión Temporal, podrá ser el mismo residente de			
obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos			
exigidos en el Término de Condiciones. La			NO ADUICA
experiencia solicitada como residente de obra debe			NO APLICA
ser expedida directamente por FONPACIFICO			
contratante y así deberá constar en el certificado			
respectivo.			
MAESTRO – INSPECTOR I			
		DKA	
Técnico constructor o tecnólogo en obras civiles o			
Maestro de obra certificado Poseer matricula			
profesional vigente.			
Dedicación 100%.			
EXPERIENCIA GENERAL			
Deberá acreditar mínimo (5) años de experiencia			
general contados desde la fecha de expedición de la			
licencia.			
EXPERIENCIA ESPECIFICIA			
Deberá demostrar experiencia especifica como			
Inspector de obra o Maestro de obra, en sector			
público o privado en hasta dos (2) contratos de obra			
civil y que sumados sean igual o mayor al 50% del			
presente proceso expresado en smmlv.			
PROFESIONAL SIS	0		
Tecnólogo en salud ocupacional y/o profesional en			
salud ocupacional. Poseer licencia profesional			
vigente para prestar servicios en seguridad y salud			
en el trabajo			
Dedicación 100%.			
EXPERIENCIA GENERAL			
Deberá acreditar mínimo (5) años de experiencia			
general contados desde la fecha de expedición de la			
tarjeta profesional.			
	CLU	ADI E	Obcomicación
Descripción	CUMPLE		Observación



FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5 Código 120.26. Versión:

120.26.1	
Versión:	1

EVALUACIÓN

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 30 de 48

	SI	NO	
	<u> </u>		
DOCUMENTOS DEL PERSONAL MIN	NIMO	REQU	ERIDO
Certificado de vigencia de COPNIA en caso de que			
aplique			
Hoja de vida del Departamento Administrativo de la			
Función Pública			
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido			
por la Procuraduría General de la República			
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la			
Contraloría General de la república.			
Antecedentes judiciales			
Medidas correctivas			
Diplomas de pregrado y postgrado			
Documento que acreditó la conformación del			
Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá			
constar el porcentaje de participación de cada uno de			
los integrantes para la ejecución del contrato.			
Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo			NO APLICA
Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones			NO AI LIOA
Auxiliares – COPNIA (profesionales de la Ingeniería			
y sus profesiones auxiliares, en las ramas que se			
rigen por la Ley 64 de 1978, titulados y domiciliados			
en el exterior)			

Habilitado el Asociado Técnico, se procede a ponderar los factores técnicos y económicos, así:

I. PROPUESTA ECONÓMICA

Dogovinción	CUMPLE		Observasiones
Descripción	SI	NO	Observaciones
Presupuesto detallado, Según anexo 9			
Análisis de precios unitarios, Según anexo 9			
Presentar el presupuesto detallado de cada uno del componente PAGA, MPT y BIOSEGURIDAD, que hace parte de los costos indirectos del presupuesto			
Manifestación clara y expresa que conoce y acepta los términos del Término de Referencia			
Plazo de ejecución y cronograma de obra			
El presupuesto detallado, los análisis de precios unitarios, plazo de ejecución, cronograma de obra y			



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 31 de 48

la propuesta	técnica,	deben	presentarse	en	medio
físico y magne	ético				

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

B. **Factor Económico**

AA. Media Aritmética Alta

Dosorinaión		/IPLE	Duntos	
Descripción	SI	NO	Puntos	
Media Aritmética Alta				
Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:			600	
$\overline{X_A} = \frac{(V_{max} + \overline{X})}{2}$				

B. Propuesta técnica

Dosarinaión		IPLE	Duntos	
Descripción	SI	NO	Puntos	
Se evaluará mediante un sistema de bonificación. Se otorgarán 150 puntos a los asociados técnicos que presenten la programación y flujo de inversión acorde al presupuesto y plazos estipulados para la ejecución del proyecto.			100	
Se bonificará con 50 punto al Asociado Técnico que presente una mejor metodología para la construcción que permita optimizar los tiempos contractuales.			50	
La programación de obra se debe elaborar con la herramienta Microsoft Project Profesional 2013, o programas similares y se deberá presentar la siguiente información:				
✓ Programa de Trabajo.✓ Flujo de Inversión				
TOTAL			150	



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 32 de 48

EVALUACIÓN

C. Puntaje Por Apoyo A La Industria Nacional (200 Pts.)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán nueve puntos a los asociados técnicos que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	0

MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (ANEXO 3).

Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones	0 puntos
por incumplimiento u otras en contratos y/o como	
servidor público	

RESULTADO CALIFICACION ASOCIADO TECNICO No. 1 AMAPROC S.A.S

FACTORES	PUNTAJE
Económico	500
Propuesta técnica	150
Apoyo a la industria nacional	0
TOTAL	650
MULTAS Y SANCIONES	0

ASOCIADO TÉCNICO	3
Nombre o Razón Social	WILDER BARONA TRIANA
Nº de identificación	14.886.824 de Buga, Valle del Cauca
Valor de la Oferta	\$ 235.681.886,88

C. CAPACIDAD JURÍDICA

Descripción		UMP	LE	Observaciones
		NO	N/A	Observaciones
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA				
Se elaborará de acuerdo con el modelo				
suministrado en el presente Término de				
Referencia, suscrita por el asociado técnico				
de conformidad con lo establecido en la Ley.				



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1 Versión:

EVALUACIÓN

Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 33 de 48

Para el caso de consorcios, uniones		
temporales o personas jurídicas, la carta de		
presentación deberá ser firmada por el		
Representante Legal debidamente		
facultado, adjuntando copia de la matrícula		
profesional como ingeniero civil o arquitecto		
con el certificado de vigencia de la		
matrícula. Si el representante legal de la		
persona jurídica o del consorcio o unión		
temporal no acreditare título académico de		
ingeniero civil o arquitecto, la propuesta		
deberá ser avalada por un ingeniero civil o		
arquitecto, en este caso la carta de		
presentación deberá venir firmada en forma		
conjunta por el Representante Legal de la		
persona jurídica o del consorcio o unión		
temporal, y por el ingeniero civil o arquitecto		
que avala la propuesta. Para el caso de los		
consorcios o uniones temporales integrados		
por personas naturales, dichas personas		
naturales deben tener la calidad de		
ingeniero civil o arquitecto.		
La firma de la carta de presentación de la		
propuesta hará presumir la aprobación,		
legalidad y conocimiento de todos los		
documentos que lo acompañan.		
No hallarse incurso en ninguna de las		
causales de inhabilidad e incompatibilidad		
indicadas en la Constitución y la Ley, que se		
entiende prestado con la presentación de la		
propuesta.		
Ser una persona natural o jurídica		
debidamente constituida, debiendo		
presentar certificado de cámara de comercio		
para personas jurídicas con una expedición		
no mayor a 30 días anteriores a la fecha de		
la presentación de propuesta. Cuando el		
representante legal de la firma tenga		
restricciones para contraer obligaciones en		
nombre de la misma, deberá adjuntar el		
documento de autorización expresa del		
órgano competente.		
En el caso de los Consorcios y Uniones		
Temporales, el representante legal de la		
firma que tenga restricciones para contraer		



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 34 de 48

obligaciones en nombre de la misma deberá		
contar con dicha autorización, también		
hasta el valor del Presupuesto total, teniendo		
en cuenta que la responsabilidad de todos		
sus integrantes es solidaria, de acuerdo con		
lo dispuesto en los Artículos 1568, 1569 y		
1571 del Código Civil.		
El asociado técnico, deberá presentar un		
documento suscrito por todos los		
integrantes de la forma asociativa escogida,		
o por sus representantes debidamente		
facultados, en el que conste la constitución		
de la unión temporal o el consorcio, según		
corresponda, en el cual se exprese lo		
siguiente:		
m. El objeto del consorcio o unión		
temporal, el cual deberá ser el		
mismo del objeto a contratar.		
n. Identificación de cada uno de sus		
integrantes: Nombre o razón social,		
tipo y número del documento de		
identificación y domicilio.		
o. Designación del representante:		
Deberán constar su identificación y		
las facultades de representación,		
entre ellas, la de presentar la oferta		
correspondiente al presente proceso		
de selección y las de celebrar,		
modificar y liquidar el contrato en		
caso de resultar adjudicatario, así		
caso de resultar adjudicatario, asr		
los documentos contractuales que		
resulten necesarios. Igualmente,		
deberá designarse un suplente que		
lo reemplace en los casos de		
ausencia temporal o definitiva.		
p. Indicación de los términos y		
extensión de la participación en la		
propuesta y en la ejecución del		
contrato de cada uno de los		
integrantes de la forma asociativa,		
así como las reglas básicas que		
regularán sus relaciones.		
q. Indicación de la participación		
porcentual de cada uno de los		
porcentual de cada uno de los		



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 35 de 48

integrantes en la forma asociativa correspondiente.		
r. Duración de la forma de asociación		
escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso el plazo de ejecución		
y en todo caso hasta la liquidación		
del contrato.		
El documento deberá ir acompañado de		
aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y		
capacidad necesarias para dicha		
constitución y para adquirir las obligaciones		
solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante, además los que		
acrediten la identificación y formación de los		
miembros del consorcio o unión temporal.		
La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento		
de constitución del consorcio o unión		
temporal, o cuando se presente sin el lleno		
de los requisitos enunciados.		
Los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la		
unión temporal, deberán estar debidamente		
facultados para la constitución de		
consorcios y/o uniones temporales.		
Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas		
legales vigentes, mediante documentos		
expedidos dentro de los seis meses		
anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite		
que cuentan con un apoderado		
debidamente constituido, con domicilio en		
Colombia y ampliamente facultado para		
representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como		
mínimo, por el término de vigencia del		
contrato que se desprenda del Proceso de		
Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de		
conformidad con las normas legales		
vigentes, tienen obligación de constituir		
sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.		
ı GIGCUCIULI ÜCI CULLIALU.	1	



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1				
Versión:	1			
Fecha de Aprobación				

EVALUACIÓN

01/04/2021 Página 36 de 48

Descripción		CUMPLE		Observaciones	
		NO	N/A	Observaciones	
GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:					
BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO					
AFIANZADO: El Asociado técnico.					
VIGENCIA: SESENTA DIAS					
CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial					
Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.					
Descripción		SI NO N/A		Observaciones	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARA				GÚN ANEXO 7 Y 8	
El asociado técnico debe acreditar con la certificación legal y las respectivas planillas de pago, que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de					



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1	
Versión:	1
Fecha de Ap 01/04/2021	robación

Página 37 de 48

EVALUACIÓN

Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y de la Caia de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar, del personal mínimo requerido en la capacidad de organización técnica. Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de

acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados junto a las planillas de pago respectivas, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaie (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Cada una de las personas iurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual, con los certificados y las respectivas planillas de pago del personal, cuando haya lugar.

Descripción				Observaciones				
		NO	N/A	Observaciones				
ANTECEI	ANTECEDENTES							
Certificado de la procuraduría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.								
Certificado de la contraloría vigente: El asociado técnico para la presentación de la								

CUMPLE



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 38 de 48

	HIMD					
SI	NO	N/A	Observaciones			
CACI	ÓN					
			Observaciones			
KIB	JIAR	IO (RI	JI)			
С	UMP	LE	Observaciones			
SI	NO	N/A	Observaciones			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO NO 4).						
	CACI CACI SI RIBU	SI NO CACIÓN CUMP SI NO RIBUTAR CUMP SI NO	CACIÓN CUMPLE SI NO N/A RIBUTARIO (RI CUMPLE SI NO N/A			



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 39 de 48

una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los presentes Término de Referencia. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este Anexo							
		UMP	LE	Ohaamuaalamaa			
Descripción		NO	N/A	Observaciones			
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL BANCO DE ASOCIADOS TECNICOS DE FONPACIFICO							
Certificado de inscripción al banco de asociados técnicos de FONPACIFICO. El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de asociados técnicos							
Descripción	CUMPLE		LE	Observaciones			
Descripcion	SI	NO	N/A	Observaciones			
ANEXOS							
Diligenciar todos los Anexos del pliego de condiciones.							

J. CAPACIDAD FINANCIERA

Descripción		PLE	Observaciones
		NO	Observaciones
LIQUIDEZ			
1. Índice de liquidez >=1.0 Deberá ser Mayor o igual a (1.0) o de valor indeterminado según el RUP			
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante			NO APLICA



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 40 de 48

ENDEUDAMIEN'	TO		
2. Nivel de endeudamiento<=10 Deberá ser menor al (10) o de valor indeterminado según el RUP			
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.			NO APLICA
DOCUMENTOS DE CARÁCTE	R FINA	ANCIE	RO
El asociado técnico presentará para efectos del análisis financiero, así:			
 Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2022 Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995. 			
 Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores. 			
y verificación, los documentos de carácter			
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993.			
Si se trata de asociados técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.			NO APLICA

K. CONDICIONES DE EXPERIENCIA



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1 Versión:

EVALUACIÓN

Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 41 de 48

Dogorinoián	CUMPLE		Observaciones
Descripción	SI	NO	Observaciones
El Asociado técnico deberá demostrar experiencia general en máximo dos (2) contratos de obra ejecutados con entidades públicas o privadas, que hayan contenido la ejecución de construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias y que sumados sean igual o mayor al 75% del presente proceso expresado en SMMLV.			
Si los contratos que se pretenden acreditar se celebraron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.			NO APLICA
Para lo anterior el asociado técnico invitado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. El asociado técnico invitado debe presentar los			
siguientes documentos:			
Certificaciones:			
Las certificaciones deben contener la siguiente información:			
 Objeto. Número del Contrato. Entidad contratante. Nombre del Asociado Técnico. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). Fecha de iniciación Fecha de terminación. Valor del contrato. Firma de la persona competente. 			



NIT. 901.039.684-5

Versión:

Fecha de Aprobación

Página 42 de 48

01/04/2021

EVALUACIÓN

Las certificaciones deberán estar firmadas por la

persona competente, así:	
 Para contratos públicos, por el ordenador del gasto, secretario de despacho o jefe de dependencia, supervisor o interventor del contrato. En el evento de que el asociado técnico no cuente 	
con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin:	
- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de	
participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal. - La fecha de iniciación de la ejecución del contrato	
se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.	
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento	
previsto en el contrato El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que	
haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.	
- No se aceptan contratos realizados bajo la modalidad de administración delegada.	
Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.	
No se admiten auto certificaciones y en todo caso, tanto para el Director de Obra como para el ingeniero residente y los ingenieros especialistas del equipo	
técnico, la experiencia requerida debe ser expedida directamente por la entidad contratante.	
En caso de Consorcios o Uniones Temporales la suma de las experiencias de los integrantes deberán cumplir con la experiencia solicitada.	NO APLICA
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar	NO APLICA



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 43 de 48

adicionalmente los documentos que se describen a continuación:	
Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	
Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:	
Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente convocatoria	NO APLICA

L. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN - DIRECCIÓN

para efectos de acreditación de la experiencia.

Descripción		/IPLE	Observaciones
		NO	Observaciones
INGENIERO DIRECTO	OR		
Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto			
Dedicación 50%.			
EXPERIENCIA GENERAL:			
Deberá acreditar mínimo (10) años de experiencia			
general, contados desde la fecha de expedición de			
la tarjeta profesional, con postgrado en cualquier			
área.			
EXPERIENCIA ESPECIFICA:			
Deberá demostrar experiencia especifica como			
Director de Obra en sector público o privado en hasta			
dos (2) contratos de obra civil y que sumados sean			



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1	
	ľ

Versión:

Fecha de Aprobación

01/04/2021

Página 44 de 48

<u> </u>					
igual o mayor al 50% del presente proceso expresado en SMMLV.					
El asociado técnico o integrante del Consorcio o Unión Temporal, podrá ser el mismo Director de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Término de Condiciones. La experiencia solicitada como residente de obra debe ser expedida directamente por FONPACIFICO contratante y así deberá constar en el certificado respectivo.			NO APLICA		
INGENIERO RESIDEN	NTE				
Deberá ser Ingeniero Civil Dedicación 50%.					
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo (5) años de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Deberá demostrar experiencia especifica como Residente de Obra en sector público o privado en hasta dos (2) contratos de obra civil y que sumados sean igual o mayor al 50% del presente proceso expresado en SMMLV.					
El asociado técnico o integrante del Consorcio o Unión Temporal, podrá ser el mismo residente de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Término de Condiciones. La experiencia solicitada como residente de obra debe ser expedida directamente por FONPACIFICO contratante y así deberá constar en el certificado respectivo.			NO APLICA		
MAESTRO – INSPECTOR DE OBRA					
Técnico constructor o tecnólogo en obras civiles o Maestro de obra certificado Poseer matricula profesional vigente. Dedicación 100%.					
EXPERIENCIA GENERAL Deberá acreditar mínimo (5) años de experiencia					

general contados desde la fecha de expedición de la

Deberá demostrar experiencia especifica como Inspector de obra o Maestro de obra, en sector público o privado en hasta dos (2) contratos de obra

licencia.

EXPERIENCIA ESPECIFICIA



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código:
120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación

01/04/2021

Página 45 de 48

civil y que sumados sean igual o mayor al 50% del presente proceso expresado en smmlv.									
PROFESIONAL SISO									
Tecnólogo en salud ocupacional y/o profesional en salud ocupacional. Poseer licencia profesional vigente para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo. Dedicación 100%.									
EXPERIENCIA GENERAL Deberá acreditar mínimo (5) años de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.									
Descripción	CUMP		CUMPLE						Observación
	SI	NO							
DOCUMENTOS DEL PERSONAL MIN	1IMO	REQU	ERIDO						
Certificado de vigencia de COPNIA en caso de que aplique									
Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública									
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República									
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la república.									
Antecedentes judiciales									
Medidas correctivas									
Diplomas de pregrado y postgrado									
Documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA (profesionales de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, en las ramas que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulados y domiciliados en el exterior)			NO APLICA						

Habilitado el Asociado Técnico, se procede a ponderar los factores técnicos y económicos, así:

M. PROPUESTA ECONÓMICA



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 46 de 48

Decembelén	CUN	/IPLE	Observaciones	
Descripción	SI	NO	Observaciones	
Presupuesto detallado, Según anexo 9				
Análisis de precios unitarios, Según anexo 9				
Presentar el presupuesto detallado de cada uno del componente PAGA, MPT y BIOSEGURIDAD, que hace parte de los costos indirectos del presupuesto				
Manifestación clara y expresa que conoce y acepta los términos del Término de Referencia				
Plazo de ejecución y cronograma de obra				
El presupuesto detallado, los análisis de precios unitarios, plazo de ejecución, cronograma de obra y la propuesta técnica, deben presentarse en medio físico y magnético				

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

D. **Factor Económico**

AA. Media Aritmética Alta

Docarinaión		/IPLE	Puntos
Descripción	SI	МО	Puntos
Media Aritmética Alta			
Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:			500
$\overline{X_A} = \frac{(V_{max} + \overline{X})}{2}$			

B. Propuesta técnica

Dogarinaión	CUN	/IPLE	Puntos
Descripción		NO	Puntos
Se evaluará mediante un sistema de bonificación. Se otorgarán 150 puntos a los asociados técnicos que			50



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación

01/04/2021

Página 47 de 48

presenten la programación y flujo de inversión acorde al presupuesto y plazos estipulados para la ejecución del proyecto.		
Se bonificará con 50 punto al Asociado Técnico que presente una mejor metodología para la construcción que permita optimizar los tiempos contractuales.		50
La programación de obra se debe elaborar con la herramienta Microsoft Project Profesional 2013, o programas similares y se deberá presentar la siguiente información:		
✓ Programa de Trabajo.✓ Flujo de Inversión		
TOTAL		100

C. Puntaje Por Apoyo A La Industria Nacional (200 Pts.)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán nueve puntos a los asociados técnicos que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	0

MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (ANEXO 3).

Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones	0 puntos
por incumplimiento u otras en contratos y/o como	
servidor público	

RESULTADO CALIFICACION ASOCIADO TECNICO No. 3 WILDER BARONA TRIANA

EACTOREO DINITA IE		
FACTORES	PUNTAJE	
Económico	500	
Propuesta técnica	150	
Apoyo a la industria nacional	0	
TOTAL	600	
MULTAS Y SANCIONES	0	



NIT. 901.039.684-5

	Código: 120.26.1	
	Versión:	1
	Fecha de Ap	robación

EVALUACIÓN

Página 48 de 48

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, y con sujeción a los Términos de Referencia, el Comité de Contratación recomienda al Director Ejecutivo de FONPACIFICO adjudicar el CONTRATO DE OBRA cuyo OBJETO es "MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUACARI EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" a la propuesta presentada por el Asociado Técnico ICONSA - INGENIEROS, CONSTRUCTORES ASOCIADOS LTDA con NIT 900.217.521-3, representado legalmente por LEVIS ANDRÉS ANDRADE MOSCOSO, con cédula de ciudadanía 14.676.502 de Cali. Valle del Cauca, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y obtuvo 1.000 puntos en la evaluación. Por otra parte, rechazar las propuestas presentada por los asociados técnicos WILDER BARONA TRIANA con cédula de ciudadanía 14.886.824 de Buga, Valle del Cauca y ANDRÉS MAURICIO PROYECTOS CIVILES S.A.S - AMAPROC S.A.S con NIT 815.004.215-1 representado legalmente por ANDRÉS MAURICIO CASAS RAMOS, con cédula de ciudadanía 1.115.186.655 de Caicedonia, Valle del Cauca con base en el Término de Referencia artículo 1.23, que manifiesta el "Derecho de FONPACIFICO de aceptar o rechazar la propuesta" numeral C." Cuando no incluya todo lo requerido en el término de referencia y no pueda ser subsanado".

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, el día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente.

JHEFERSON A. LOPEZ VALENCIA

W LIM

Jefe de la Oficina de Proyectos

aniela Castro S.

DANIELA CASTRO SERNA

Oficina Jurídica y de Contratación

DANIEL VALLE BUITRAGO

Contador

Proyecto: Daniela Castro Serna, Oficina jurídica y de contratación. Revisó: Jhefferson A. López Valencia, Jefe de la oficina de Proyectos

Aprobó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico